



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-01984147-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Veda Electoral – Elecciones para renovación de integrantes del Claustro Estudiantil de FFYB.

---

VISTO la superposición del Calendario Electoral con instancias de exámenes regulatorios de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la superposición de actividades electorales con los exámenes regulatorios implica una intervención en el normal desarrollo de las actividades académicas, por lo que resulta necesario adoptar medidas que faciliten la participación estudiantil sin entorpecer la cursada, ni las instancias de evaluación.

Que resulta responsabilidad de este Consejo Directivo garantizar el desarrollo ordenado tanto de los procesos electorales como de los procesos académicos.

Que es también responsabilidad de este Consejo Directivo asegurar procesos electorales transparentes y democráticos.

Por ello, a propuesta del Claustro Estudiantil -por Mayoría- y atento lo acordado en la sesión de fecha 14 de abril de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la veda electoral restringirá la militancia y el proselitismo en todo el edificio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del sector de los molinetes dentro de todo el edificio de la Facultad. Esto incluye aulas, laboratorio, pasillos, oficinas, sanitarios, patios interiores y halls.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de veda se llevará a cabo desde el 20 de abril a las 00:00 horas hasta la finalización de los comicios el día 23 de abril.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General Técnico Académica y a la Dirección de Alumnos y Títulos; pase mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para publicación en la página web de la Facultad; y oportunamente, archívese.